



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2022-GM/MDC

Carabayllo, 10 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° N°19-2022-GPPCI/MDC; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que eleva la propuesta efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto en el Informe N° 41-2022-SGP-GPPCI/MDC, sobre Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de S/ 33'712,106.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS 00/100 SOLES)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021/MDC de fecha 30/12/2021 y Resolución de Alcaldía N° 090-2021-A/MDC de fecha 30/12/2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; por un monto total ascendente de a S/ 86' 965,802.00 soles.

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de ENERO del Ejercicio Fiscal 2022, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación.

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece; que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, en virtud de lo expuesto, la Subgerencia de Presupuesto eleva la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; mediante Informe N° 41-2022-SGP-GPPCI/MDC de fecha 10 de febrero de 2022; correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de S/ 33' 712,106.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS 00/100 SOLES). De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Subgerencia de Presupuesto y Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal; y en uso las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; correspondiente al mes de **ENERO** del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de **S/ 33'712,106.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS 00/100 SOLES)**. De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO MES DE ENERO - 2022

RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
00	2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	453,610.00
	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	453,610.00	0.00
TOTAL 00 - RECURSOS ORDINARIOS		453,610.00	453,610.00
07	2.3- BIENES Y SERVICIOS	3,435,576.00	3,435,576.00
	2.6- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,124,141.00	19,124,141.00
TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		22,559,717.00	22,559,717.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
08	2.1- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82,132.00	82,132.00
	2.3- BIENES Y SERVICIOS	7,862,824.00	7,862,824.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000.00	25,000.00
TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES		7,969,956.00	7,969,956.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	HABILITACIONES	ANULACIONES
	2.3- BIENES Y SERVICIOS	2,724,743.00	2,724,743.00
	2.6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,080.00	4,080.00
TOTAL 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,728,823.00	2,728,823.00
TOTAL GENERAL		33'712,106.00	33'712,106.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Rubro 00: Notas de Modificatoria N°

0000000078, 0000000082

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0000000002, 0000000003, 0000000004, 0000000018, 0000000043, 0000000058, 0000000059, 0000000059, 0000000065, 0000000066, 0000000001, 0000000011, 0000000023, 0000000034, 0000000036, 0000000062, 0000000063, 0000000067, 0000000068, 0000000070.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000000028, 0000000030, 0000000005, 0000000012, 0000000013, 0000000015, 0000000017, 0000000020, 0000000029, 0000000044, 0000000046, 0000000048, 0000000057, 0000000061, 0000000072, 0000000075, 0000000079, 0000000080, 0000000054.

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000000008, 0000000014, 0000000016, 0000000019, 0000000021, 0000000022, 0000000025, 0000000031, 0000000035, 0000000042, 0000000049, 0000000051, 0000000053, 0000000060, 0000000064, 0000000071, 0000000074, 0000000081, 0000000055.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JHONNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL